

19 OCT 2009  
RECEBIDO

Res. N° \_\_\_\_\_  
Módulo \_\_\_\_\_



TRUJILLO, 19 OCT 2009

Leonor H. ...  
SECRETARIA INSTITUCIONAL

LIBRO N° \_\_\_\_\_  
REGISTRO N° \_\_\_\_\_

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

# Resolución Gerencial N° 462-2009-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 19 de octubre del 2009

**VISTO:** el Oficio N° 331-2009-GRLL-PRE/PECH-08, de fecha 19.10.2009, de la Gerencia de Estudios, solicitando la aprobación mediante Resolución Gerencial, del Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento Bocatoma Chavimochic"; y el proveído de la Gerencia General recaído en el mismo;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

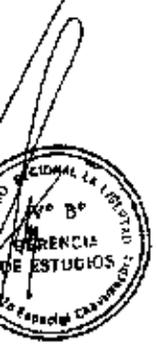
Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC es un proyecto de propósitos múltiples, cuya estructura principal está constituida por una estructura de captación denominada "Bocatoma 412 m.s.n.m.", que deriva las aguas del río Santa hacia la margen derecha, distribuyéndolas a lo largo de la costa norte del Perú, en la Región La Libertad; estructura que desde su entrada en funcionamiento ha presentando a través de los años, daños de diferente magnitud y frecuencia, ejecutándose sucesivos trabajos de emergencia, con carácter provisional, generando sin embargo la necesidad imperiosa de afrontar el problema mediante soluciones técnicas y económicas teniendo en cuenta el riesgo de colapso de dicha estructura;

Que, dentro de las medidas implementadas, en el año 2004 se efectuó la contratación de un consultor para elaboración del Estudio de Factibilidad "Remodelación de Bocatoma 412 m.s.n.m. del PECH", con la finalidad de resolver la problemática del funcionamiento y estabilidad de dicha estructura; Estudio que fue elaborado por la empresa CESEL S.A. y culminado en el año 2005, considerando un monto de inversión que actualizado a la fecha bordea los noventa millones de soles;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 462-2009-GRLL-PRE/PECH de fecha 19.10.2009, se aprueba el Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento de la Bocatoma CHAVIMOCHIC", elaborado por el Ingeniero Amilcare Armando Gerónimo Gaita Zanatti; Asesor Especial del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; con un presupuesto de obra actualizado de S/49'640,200.37; que contempla los objetivos definidos en el estudio elaborado por la empresa CESEL S.A., disminuyendo los costos de inversión propuestos en el Estudio formulado inicialmente;

Que, mediante Oficio N° 448-2009-RLL-GRPPAT/SGPIP, de fecha 31.08.2009, la Sub Gerencia de Programación de la Inversión Privada, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional se dirige a la Gerencia General del PECH, remitiendo el Formato de Declaración de Viabilidad (Formato SNIP 09 - Declaración de Viabilidad N° 10-2009) e Informe Técnico N° 050-2009-GRPPAT/SGPIP, que sustenta la evaluación del proyecto "Mejoramiento de la Bocatoma Chavimochic", aprobado por la OPI - GRLL, con Código SNIP N° 118402;

Que, mediante Oficio de Visto la Gerencia de Estudios se dirige a la Gerencia General elevando el Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento Bocatoma Chavimochic", para la aprobación correspondiente;



Que, el Artículo 13º de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que en el caso de obras, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento y cautelarse su adecuada formulación con el fin de asegurar su calidad técnica y reducir al mínimo la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de ejecución de la obra;

Que, estando a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y, en uso de las facultades otorgadas en el Art. 15º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE; con las visaciones de la Gerencia de Estudios y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento Bocatoma Chavimochic", con un presupuesto referencial actualizado al 30 de setiembre 2009 de S/.49'278,489.48 (Cuarenta y nueve millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve y 48/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de cuatrocientos veintiún (421) días calendario; el mismo que en tres tomos anillados comprende:

#### TOMO I

- Memoria Descriptiva
- Especificaciones Técnicas

#### TOMO II

- Análisis de Precios Unitarios
- Metrados
- Relación de insumos
- Presupuesto de Obra
- Fórmulas Polinómicas
- Cronograma Valorizado
- Cronograma de Ejecución

#### TOMO III

- Obras Civiles e Hidromecánicas
- Campamento Permanente

Gobierno Regional La Libertad  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TRUJILLO, 19 OCT. 2009

Laura M. Vergara Vergara  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
LIBRO N° ..... REGISTRO N° .....

**SEGUNDO.-** Hágase de conocimiento de la Gerencia de Estudios, Gerencia de Obras y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. HUBER VERGARA DIAZ  
GERENTE GENERAL



REGION LA LIBERTAD  
Proyecto Especial Chavimochic  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
SECRETARIA  
27 OCT 2009  
RECIBIDO  
Reg. N° \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_



Gobierno Regional La Libertad  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
ES COPA DEL ORIGINAL  
20 OCT 2009  
LIBRO N° \_\_\_\_\_  
FOLIO N° \_\_\_\_\_  
REGISTRO N° \_\_\_\_\_

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

# Resolución Gerencial N° 466 -2009-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 20 de Octubre del 2009

**VISTO:** el Informe N° 471-2009-GRLL-PRE/PECH-06.4, de fecha 20 de octubre del 2009, del Jefe (e) de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Licitación Pública para la Obra: "Mejoramiento de la Bocatoma Chavimochic";

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 440-2009-GRLL-PRE/PECH, del 14 de octubre del 2009, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2009; habiéndose considerado el Proceso de Selección de la Licitación Pública para la Obra: "Mejoramiento de la Bocatoma Chavimochic", con un valor estimado de S/.49'719,583.00;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 462-2009-GRLL-PRE/PECH de fecha 19.10.2009, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Bocatoma Chavimochic", con un presupuesto referencial actualizado al 30 de Setiembre 2009 de S/.49'278,489.48 y un plazo de ejecución de 421 días calendario;

Que, mediante Informe N° 032-2009-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 19 de octubre 2009, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto se dirige a la Gerencia General, informando que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Obra en referencia, con cargo a la Fuente Recursos Directamente de la Entidad y Recursos Ordinarios y/o Recursos Determinados del Presupuesto del Pliego;

Que, mediante el informe de VISTO, el Jefe (e) de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, se dirige a la Oficina de Administración manifestando que en el Plan Anual de Contrataciones del 2009 se programó la Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Bocatoma Chavimochic", con un valor estimado de S/. S/.49'719,583.00; solicitando la aprobación del Expediente de Contratación con un valor referencial de S/.49'278,489.48, así como la designación del Comité Especial; precisando que dicho expediente cuenta con la disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante proveído inserto en el documento de VISTO, el Jefe de la Oficina de Administración hace llegar a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Expediente de Contratación para la Obra: "Mejoramiento de la Bocatoma Chavimochic", para el trámite de Resolución Gerencial correspondiente;

Que, el Artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato; expediente que quedará bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones, siendo su responsabilidad remitirlo al funcionario competente para su aprobación, en concordancia con lo previsto en el Art. 10° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones del Estado;



Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones de Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE, y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar, el Expediente Administrativo de Contratación de la Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Bocatoma Chavimochic", con un valor referencial de S/.49'278,489.48 (Cuarenta y nueve millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve y 48/100 Nuevos Soles), con precios al 30 de setiembre 2009.

**SEGUNDO.-** Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo el Proceso de Selección; el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

**Titulares:**

- Ing. Teófilo Miranda Gallo
- Ing. Luis Alejandro Salcedo Villegas
- Lic. Adm. Rómulo Abel Poma Calta

- Presidente
- Miembro
- Miembro

**Suplentes:**

- Ing. Félix Enrique Miranda Cabrera
- Ing. Ángel Francisco Cerna Pérez
- CPC. Jenny Emilse Villar Tejada

- Presidente
- Miembro
- Miembro

Gobierno Regional La Libertad  
 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
 ES COPIA DEL ORIGINAL  
 TRÁMITE 28 OCT. 2009  
 Laura M. Huanca Vergara  
 FISCAL INSTITUCIONAL  
 LIBRO N° ..... REGISTRO N° .....

**TERCERO.-** El Comité Especial designado en el Artículo precedente, tendrá a su cargo la organización y ejecución del proceso, desde la preparación de las Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y, en general todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme.

**CUARTO.-** Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

**QUINTO.-** Hacer de conocimiento del Comité Especial, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. HUBER VERGARA DIAZ  
Gerente General



REGION LA LIBERTAD  
 Proyecto Especial Chavimochic  
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
 SECRETARIA  
 27 OCT 2009  
**RECIBIDO**  
 Reg. N° \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_



Gobierno Regional La Libertad  
 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
 ES COPIA DEL ORIGINAL  
 FOLIO 21 OCT. 2009  
 LIBRO N° \_\_\_\_\_ REGISTRO N° \_\_\_\_\_

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 467 -2009-GRLL-PRE/PECH

21 de Octubre 2009



**VISTO:** el Oficio N° 001-2009-GRLL/PRE-PECH LP N° 0006, de fecha 21.10.2009, del Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial N° 466-2009-GRLL-PRE/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0006-2009-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria, para ejecución de la Obra "Mejoramiento Bocatoma Chavimochic";

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 440-2009-GRLL-PRE/PECH, de fecha 14.10.2009, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2009; habiéndose considerado el Proceso de Selección de Licitación Pública para la Obra: "Mejoramiento de la Bocatoma Chavimochic", con un valor estimado de S/.49'719,583.00;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 462-2009-GRLL-PRE/PECH de fecha 19.10.2009, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Bocatoma Chavimochic", con un presupuesto referencial actualizado al 30 de setiembre 2009 de S/.49'278,489.48 y un plazo de ejecución de 421 días calendario;



Que, a través de la Resolución Gerencial N° 466-2009-GRLL-PRE/PECH de fecha 20.10.2009, se aprobó el expediente administrativo de contratación para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Bocatoma Chavimochic", con un valor referencial S/.49'278,489.48 al 30.09.2009 y un plazo de ejecución de 421 días calendario;

Que, mediante documento de Visto, el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0006-2009-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria Obra: "Mejoramiento de la Bocatoma Chavimochic", con un valor referencial de S/.49'278,489.48, a precios del mes de setiembre del 2009, para la aprobación correspondiente;



Que, los Artículos 53° y 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establecen la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

Que, estando a las consideraciones expuestas, es necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0006-2009-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento Bocatoma Chavimochic";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2009-EF, respectivamente; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; con las visaciones de la Gerencia de Estudios y Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0006-2009-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento Bocatoma Chavimochic", con un Valor Referencial de S/.49'278,489.48 (Cuarenta y nueve millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve y 48/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a precios del mes de Setiembre 2009, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

**SEGUNDO.-** El egreso que demande la ejecución del referido Proceso de Selección se afectará con cargo a la Fuente Recursos Directamente de la Entidad y Recursos Ordinarios y/o Recursos Determinados del Presupuesto del Pliego. Especifica del Gasto 2.6.2.3.4.2 – Costo de construcción por contrata.

**TERCERO.-** Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité Especial, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Gobierno Regional La Libertad  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

FEJILLO 21 OCT. 2009

Luzmila M. Vergara Vergara  
FIRMATARIO INSTITUCIONAL  
LIBRO N° ..... REGISTRO N° .....



ING. HUBER VERGARA DIAZ  
Gerente General





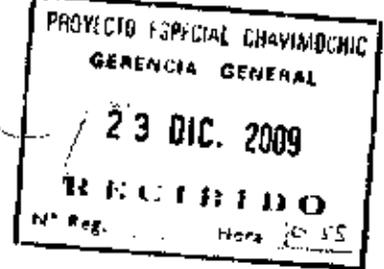
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

**PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

Trujillo, 23 de diciembre de 2009

**OFICIO N° 182 - 2009-GRLL-PRE/PECH-09**

Señor Ingeniero  
**HUBER VERGARA DÍAZ**  
Gerente General  
Presente.-



**ASUNTO :** Solicita Designación de Comisión Entrega de Terreno  
Obra "Mejoramiento de la Bocatoma Chavimochic"

**REF. :** L.P. N° 0006-2009-GRLL-PRE/PECH- I Convocatoria

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de manifestarle que con fecha 22 de Diciembre de 2009, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra "Mejoramiento de la Bocatoma Chavimochic", entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y la Empresa Contratista **ENERGOPROJEKT NISKOGRADNJA S.A. - Sucursal Perú.**

Al respecto, el Art. 184°, ítem 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; indica que para el inicio del plazo de Ejecución de Obra, es requisito que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la obra.

En tal sentido, esta Gerencia sugiere a vuestro despacho, se designe mediante Resolución Gerencial, **la Comisión que tendrá a cargo la Entrega del Terreno**, la misma que deberá estar conformada de considerarlo conveniente, por los funcionarios que se indican a continuación:

- Ing. Luis Alejandro Salcedo Villegas - Por la Gerencia de Estudios
- Ing. Efraín García Rivera - Por la Gerencia de Operación y Mantenimiento

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente,

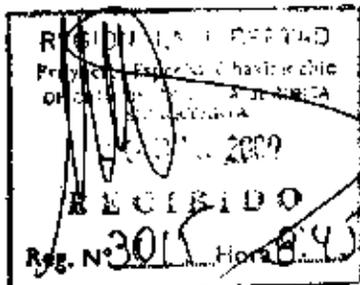
**ING. KATERYNE CLAUDET ANGULO, MBA**  
Gerente de Obras (e)



Visto, fase 02

Para:

*0205*  
*Resolución*  
**28/12/09**  
Ing. Huber Vergara Díaz  
GERENTE GENERAL





PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

# Resolución Gerencial N° 001 -2010-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 04 de enero de 2010

VISTO: el Oficio N° 182-2009-GRLL-PRE/PECH-09, de fecha 23 de Diciembre del 2009, de la Gerencia de Obras, solicitando se designe mediante Resolución Gerencial la Comisión de Entrega de Terreno, relacionado con la Obra: "Mejoramiento de la Bocatoma Chavimochic"; y el proveído de la Gerencia General recaído en el mismo;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de la Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 462-2009-GR-LL/PECH, de fecha 19 de octubre del 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de la Bocatoma Chavimochic", con un presupuesto referencial actualizado al 30 de setiembre de 2009 de S/. 49'278,489.48 (Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve y 48/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de 421 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 466-2009-GR-LL/PECH, de fecha 20 de octubre del 2009, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del Proceso de Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Bocatoma Chavimochic", con un presupuesto referencial al 30 de setiembre del 2009 de S/. 49'278,489.48 (Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve y 48/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de 421 días calendario; así como se designó el Comité Especial que tendrá a su cargo el proceso de selección;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 467-2009-GR-LL/PECH, de fecha 21 de octubre del 2009, se aprobó las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0006-2009-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Bocatoma Chavimochic", con un valor referencial de S/. 49'278,489.48 (Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve y 48/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a precios del mes de setiembre 2009;

Que, con fecha 22 de Diciembre del 2009 se suscribió el contrato de ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Bocatoma Chavimochic", con la Empresa ENERGOPROJEKT NISKOGRADNJA S.A. - Sucursal Perú por el monto de su oferta económica ascendente a la suma de S/. 53'815,035.82 y un plazo de ejecución de 421 días;

Que, mediante documento de VISTO, la Gerencia de Obras se dirige a la Gerencia General solicitando la designación mediante Resolución Gerencial, de la Comisión de entrega de terreno de la Obra: "Mejoramiento de la Bocatoma Chavimochic"; proponiendo como miembros a los servidores que indica;



Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que prevé el inicio del plazo de ejecución contractual de obra, desde que se cumplan ciertas condiciones por parte de la Entidad y del Contratista, estando referido el inciso 3), a que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la obra;

De conformidad con lo estipulado por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 084-2008-EF, respectivamente; y, en uso de las facultades y atribuciones del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE; con la visaciones de la Gerencia de Obras y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Designar la "Comisión de Entrega de Terreno", donde se ejecutará la Obra: "**Mejoramiento de la Bocatoma Chavimochic**", la misma que estará conformada por los siguientes servidores:

- ING. LUIS ALEJANDRO SALCEDO VILLEGAS - Por la Gerencia de Estudios  
ING. EFRAIN GARCÍA RIVERA - Por la Gerencia de Operación y Mantenimiento

**SEGUNDO.-** Notifíquese a los interesados los extremos de la presente Resolución Gerencial para los fines de Ley, y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. HUBER ESCOBAR DÍAZ  
Gerente General



REGION "LA LIBERTAD"  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
*Oficina de Asesoría Jurídica*

04 ENE 2010

Trujillo,

OFICIO N° 003 -2010-GRLL-PRE/PECH-04

Señor Ingeniero  
**HUBER VERGARA DIAZ**  
Gerente General  
PRESENTE.-

**ASUNTO :** Eleva Proyecto de Resolución Gerencial  
Designar la Comisión encargada de hacer entrega del terreno  
Obra: "Mejoramiento de la Bocatoma Chavimochic"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en cuatro (004) folios el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial que Designar la Comisión encargada de hacer entrega del terreno donde se ejecutará la Obra: "Mejoramiento de la Bocatoma Chavimochic"

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

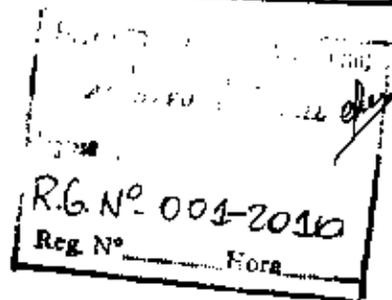
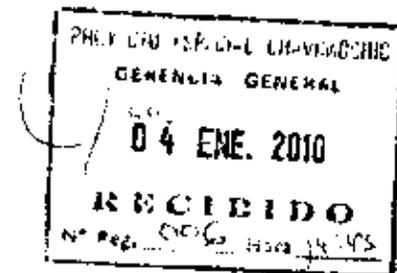
Sin otro particular, me suscribo de usted.

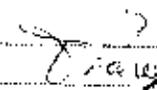
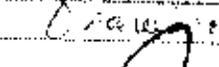
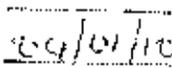
Atentamente,

  
**ABOG. JULIO A. URQUIZA ZAVALTA**  
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica



ADJ.: Proyecto Resolución Gerencial



Visto, por:   
Para:   
  
Ing. Huber Vergara Diaz  
GERENTE GENERAL